



CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Mediante convocatorias públicas de subvenciones, el Servicio de Cooperación al Desarrollo apoya anualmente distintos tipos de proyectos de cooperación al desarrollo, que se agrupan ya sea en convocatorias conformadas por distintas secciones, ya sea en convocatorias específicas.

Tras haber revisado el procedimiento y los resultados de las convocatorias de años anteriores, para 2020 el Servicio de Cooperación al Desarrollo propone realizar una primera convocatoria correspondiente a la Línea 5 de subvenciones recogida en las Bases Generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020, línea titulada "Apoyo a iniciativas y proyectos de cooperación al desarrollo".

Las bases establecen que el objeto de esta convocatoria es "la concesión de ayudas para la cofinanciación de acciones de cooperación en los países en vías desarrollo (PVD) que respondan a los objetivos del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2016-2019 (prorrogado hasta el 2020)" y que "en concreto mediante esta convocatoria se apoyarán:

- proyectos de cooperación al desarrollo de carácter continuado (proyectos anuales encadenados),
- pequeñas acciones de cooperación a realizar en el plazo de seis meses."

A la convocatoria se propone destinar un importe total de 1.150.000 euros, con cargo a la partida 1150 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal, importe que se distribuye entres dos secciones diferenciadas:

- Sección AE: Proyectos anuales "encadenados", en una perspectiva de continuidad a tres años (2020, 2021 y 2022). Dotación económica en el ejercicio 2020: 1.050.000,00 euros. De dicho importe se podrá destinar un máximo de 80.000 euros a trabajos de formulación de los proyectos.
- Sección PT: Pequeños proyectos a realizar durante un plazo máximo de 6 meses. Dotación económica: 100.000,00 euros.

El sistema de "proyectos anuales encadenados" implica que la continuidad de los proyectos subvencionados en 2020 podrá ser subvencionada también en 2021 y 2022.

Para cada sección, las bases de la convocatoria detallan las condiciones de acceso a la misma, los requisitos que deben reunir los proyectos, las acciones o sectores priorizados, el tipo de gastos subvencionables, los plazos de presentación de las solicitudes, los compromisos que debe asumir, en su caso, la entidad subvencionada, así como el sistema y tablas de valoración de los proyectos.

Las bases reflejan una modificación en profundidad del sistema de selección de los proyectos, que ahora consta de tres fases:

- preselección de proyectos en base a un documento de síntesis,
- formulación de los proyectos definitivos,
- selección definitiva y resolución de la convocatoria.

Dicha modificación ha sido objeto de tres sesiones de contraste participativo con un grupo de trabajo del Elkargune de Cooperación al Desarrollo.

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación y destinarle un importe total de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (1.150.000,00 €)** con cargo a la Partida 1150 2391 4 8200 del Presupuesto de Cooperación para el ejercicio 2020.

2.- Publicar la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Página Web municipal. Enviar asimismo extracto de la convocatoria a la BDNS.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2020

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES PERSONAS
MAYORES E INFANCIA**

Cotejado y conforme

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2020KO URTARRILAREN
31N EGINDAKO OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

